



PUEBLO
CON
ENCANTO
JIQUIPILCO

JIQUIPILCO

GACETA DE GOBIERNO MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO MUNICIPAL DE JIQUIPILCO, MÉXICO.

Con Fundamento en los artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I y XXXVI; y 91 fracción XIII; y 160 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; se publica ésta Gaceta Municipal dando a conocer a sus ciudadanos y autoridades.

GACETA 30

VOLUMEN 02

AÑO 02

JIQUIPILCO, MÉXICO A 29 DE ABRIL DE 2026

¡Es el tiempo de la Gente! 2025-2027



GACETA DE GOBIERNO

ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA

29 DE ABRIL DE 2026

No.	ACUERDO	APROBACIÓN
04	PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE REFORMAS AL BANDO MUNICIPAL 2026.	UNANIMIDAD

SIENDO APROBADAS LAS SIGUIENTES:

REFORMAS AL BANDO MUNICIPAL 2026

ORIGINAL	REFORMA
ARTÍCULO 275 Son infracciones contra la seguridad y tranquilidad de las personas: FRACCIÓN IX <i>Quien cause algún tipo de maltrato físico o dañe corporalmente causando lesiones a cualquier animal doméstico, sea o no de su propiedad;</i>	ARTÍCULO 275 Son infracciones contra la seguridad y tranquilidad de las personas: FRACCIÓN IX <i>Derogado</i>
ARTÍCULO 277 Son infracciones contra el entorno urbano y ecológico del Municipio de Jiquipilco: FRACCIÓN XVI <i>Talar o quemar árboles que se encuentren en la vía pública, paseos, panteones, parques y jardines, sin el permiso correspondiente de la autoridad competente;</i>	ARTÍCULO 277 Son infracciones contra el entorno urbano y ecológico del Municipio de Jiquipilco: FRACCIÓN XVI <i>Derogado</i>

Con fundamento en el artículo 48, fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, **Lic. Antonio Escobar Félix, Presidente Municipal Constitucional de Jiquipilco, Estado de México**, promulgará y hará se cumplan:

Por lo tanto, se ordena se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.
Jiquipilco, Estado de México a los 29 días del mes de abril del año 2026.



JIQUIPILCO
es el tiempo de la gente 2025-2027



(Rúbrica)

LIC. ANTONIO ESCOBAR FÉLIX

Presidente Municipal Constitucional de Jiquipilco, Estado de México.

(Rúbrica)

LIC. RENE ALGREDO FUENTES

Secretario del Ayuntamiento de Jiquipilco, Estado de México.

A sus habitantes hace del conocimiento:

Que el Ayuntamiento de Jiquipilco, Estado de México, en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo segundo, 30, 30 Bis, 31 Fracción I, 48 fracción III, 163, 164 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y de conformidad a los acuerdos asentados en el punto número cuatro del orden del día, del acta correspondiente a la Novena Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal, en fecha veintinueve de abril de dos mil veintiséis, firmando de conformidad al margen y al calce cada uno de los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Jiquipilco, Estado de México Administración **2025-2027**, que en la sesión intervinieron, así como el Secretario del Ayuntamiento, quien en términos de lo dispuesto por el artículo 91, fracción V, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, válida el documento. Rubricas.- **Presidente Municipal Constitucional, Lic. Antonio Escobar Félix; Lic. Marisol Patricio Bernal, Síndico Municipal; Primer Regidor, Lic. Enrique Galicia Sánchez; Segunda Regidora, Lic. Sandra Yulemi Nava Memije; Tercer Regidor, Tec. Mario Jesús López Villegas; Cuarta Regidora, Lic. Ana Cristina Pérez Domínguez; Quinto Regido, Lic. Lui Yahayro Chávez Jiménez; Sexto Regidor, C. Iván Felipe Atanacio; Séptima Regidora, Mtra. Imelda Martínez Sánchez; Lic. René Algreto Fuentes, Secretario del Ayuntamiento,** emiten las:

REFORMAS Y ADICIONES AL BANDO MUNICIPAL DE JIQUIPILCO, ESTADO DE MÉXICO, 2026.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



JIQUIPILCO
es el tiempo de la gente 2025-2027



El Secretario del Ayuntamiento de Jiquipilco, Estado de México, **Lic. René Algreto Fuentes**, en uso de las facultades que le confiere el artículo 91, fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal.

DIRECTORIO

Lic. Antonio Escobar Félix
Presidente Municipal

Lic. Marisol Patricio Bernal
Síndico Municipal

Lic. Enrique Galicia Sánchez
Primer Regidor

Lic. Sandra Yulemi Nava Memije
Segunda Regidora

Tec. Mario Jesús López Villegas
Tercer Regidor

Lic. Ana Cristina Pérez Domínguez
Cuarta Regidora

Lic. Lui Yahayro Chávez Jiménez
Quinto Regidor

C. Iván Felipe Atanacio
Sexto Regidor

Maestra Imelda Martínez Sánchez
Séptima Regidora

Lic. René Algreto Fuentes
Secretario del Ayuntamiento



JIQUIPILCO
es el tiempo de la gente 2025-2027



**PUEBLO
CON
ENCANTO**
JIQUIPILCO

PUBLÍQUESE

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JIQUIPILCO

Presidente Municipal Constitucional; Lic. en D. Antonio Escobar Félix, Síndica Municipal; Lic. Marisol Patricio Bernal, Primer Regidor; Lic. Enrique Galicia Sánchez, Segunda Regidora Lic. Sandra Yulemi Nava Memije, Tercer Regidor; C. Mario Jesús López Villegas, Cuarta Regidora; Lic. Ana Cristina Pérez Domínguez, Quinto Regidor; Lic. Lui Yahayro Chávez Jiménez, Sexto Regidor; Iván Felipe Atanacio, Séptima Regidora; Mtra. Imelda Martínez Sánchez, Secretario del Ayuntamiento; Lic. René Algreto Fuentes, Rúbricas.



JIQUIPILCO

es el tiempo de la gente 2025-2027